



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2018 00184 00
Demandante(s)	EBM METROLOGY S.A.S
Demandado(s)	COOPORACION GENESIS Y SALUD IPS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1185V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 002 2018 00184 00 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

Dado que el poder allegado cumple con los requisitos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se le reconoce personería para actuar al abogado DUBAN FERNEY GONZALEZ SERNA con T.P. 357.530 y como abogado sustituto a IVAN DARÍO SOTELO GARCÍA con T.P. 230.085 conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante dentro del proceso de la referencia. ADVIRTIENDOSE que "en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona."



De otro lado, no se accede a lo solicitado, toda vez que la memorialista debe comunicarse con el secuestre que fue comisionado para practicar la diligencia de secuestro de los bienes muebles e inmuebles.

Finalmente, para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la devolución auxiliado del despacho comisorio No 26 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M

